



PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Nit.800.200.969-1

S.P.R.C

Archivo Central

Fecha: 21 Feb 2008

Radicado No: 0001354

Cód.área  
Cód.archivo

SPRC-SC-COR00  
01

Señores

**AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES  
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA,  
SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA  
IMPORTADORES, EXPORTADORES, FITAC, ASONAV  
Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**  
Cartagena de Indias, D.T. y C.

**Asunto: Gestión de embarque o desembarque de contenedores vacíos de dueños de carga**

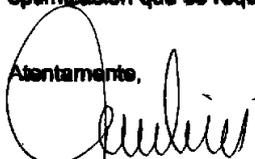
Apreciados Señores:

Con el fin de dar un mayor ordenamiento y agilidad a los trámites del tipo de contenedores en el asunto, nos permitimos informar que de la fecha en adelante las Agencias Marítimas que anuncien contenedores vacíos para embarcar o desembarcar que estén sujetos a contrato de transporte mediante Documento de Transporte (BL) y requiera trámite de Importación o Exportación, deberán anunciarlos y retirarlos aplicando los mismos procedimientos que la SPRC y CONTECAR tienen establecidos para contenedores llenos. Es decir, el contenedor vacío se manejará como un contenedor lleno. Nuestros procedimientos pueden obtenerlos en el link [www.puertocartagena.com](http://www.puertocartagena.com)

- **Cargue**  
Gestión Reservas (Booking) para Exportación, (USO-303-OL),  
Gestión Autorización Ingreso de Carga (ARIM) (USO-304-OL),  
Lista de contenedores a Embarcar (ESP-003-OL)
- **Descargue**  
Lista de contenedores a Descargar (ESP-001-OL)

Los consignatarios o sus representantes deberán documentar según corresponda, en el área de Servicio al Cliente de las terminales, utilizando el formato SC-FMT142, cuyo documento aduanero es un oficio dirigido a DIAN-Carga donde informan a esa entidad del Retiro o Embarque de un contenedor vacío de un dueño de Carga.

Les solicitamos hacer las coordinaciones respectivas para que con su programación se le de la optimización que se requiere en la solución del asunto de la referencia.

Atentamente,  
  
**CARLOS FRIERI MARTINEZ**  
Director Servicio al Cliente

Manga, Terminal Marítimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239  
A.A. 7954 [www.puertocartagena.com](http://www.puertocartagena.com) e-mail: [comercial@sprc.com.co](mailto:comercial@sprc.com.co)  
Cartagena de Indias - Colombia S.A.